



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES
SENADO
X LEGISLATURA

Núm. 517

26 de agosto de 2015

Pág. 1

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

Sesión extraordinaria

celebrada el miércoles, 26 de agosto de 2015

ORDEN DEL DÍA

**Elección para cubrir la vacante existente en la Presidencia de la Comisión.
(Núm. exp. 541/000020).**

Dictaminar

- **Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
(Núm. exp. 621/000145)
Autor: GOBIERNO**
-

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Vallines Díaz): Buenos días.

Iniciamos la reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático en sesión extraordinaria.

En primer lugar, sometemos a su aprobación el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de junio de 2015. ¿Se puede considerar aprobada por asentimiento? (*Asentimiento*).

Queda aprobada.

ELECCIÓN PARA CUBRIR LA VACANTE EXISTENTE EN LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN.

(Núm. exp. 541/000020)

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Vallines Díaz): A continuación, se somete a la aprobación de la comisión, de conformidad con el artículo 71.4 del Reglamento del Senado, la alteración del orden del día inicialmente fijado, a efectos de proceder a la elección para cubrir la vacante de la Presidencia de la comisión. ¿Están de acuerdo? (*Asentimiento*).

De acuerdo con ese artículo 71.4, se procede, pues, a efectuar la elección para cubrir la vacante existente en la Presidencia de la comisión. Si existiera una única candidatura para el puesto, la elección se llevaría a cabo directamente por asentimiento. Solamente hay una candidatura presentada, que es la de doña Ana Isabel Mariño Ortega. Por tanto, queda elegida presidenta de la Comisión.

La señora PRESIDENTA: Buenos días a todos. Muchas gracias por la confianza que me han otorgado. Espero no defraudarla.

DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 42/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, DEL PATRIMONIO NATURAL Y DE LA BIODIVERSIDAD.

(Núm. exp. 621/000145)

AUTOR: GOBIERNO

La señora PRESIDENTA: Vamos a seguir con el orden del día que estaba previsto para la convocatoria del día de hoy, concretamente con el punto denominado dictamen del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

A este proyecto de ley se han presentado 6 vetos y 185 enmiendas. El veto número 1 ha sido presentado por el senador Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto; el veto número 2 por la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto; el veto número 3 por los senadores Guillot Miravet y Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el veto número 4 por la senadora Almiñana Riqué, por los senadores Boya Alós, Bruguera Batalla, Martí Jufresa, Montilla Aguilera, Sabaté Borràs y por la senadora Sequera García, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya; el veto número 6 es del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i d'Unió; y el veto número 5 del Grupo Parlamentario Socialista.

Las 185 enmiendas se distribuyen de la siguiente forma. Enmiendas 1 a 42 del senador Iglesias Fernández, del Grupo Mixto, 42 enmiendas; enmiendas 43 a 47 de la senadora Domínguez Hormiga, del Grupo Parlamentario Mixto, 5 enmiendas; enmienda 48 de la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto, una enmienda; enmiendas 179 a 185 del senador Fuster Muniesa, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, 7 enmiendas; enmiendas 123 a 131 del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, 9 enmiendas; enmiendas 42 a 122 del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, de las cuales fueron retiradas posteriormente las enmiendas números 54 y 55, 57, 59 a 61, 65 a 67, 70 a 73, 76 y 77, 79 y 80; enmiendas 157 a 178, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió; y enmiendas 132 a 156 del Grupo Parlamentario Socialista, 25 enmiendas.

Tenemos que informar ahora de los acuerdos adoptados en la ponencia en relación con el proyecto de ley, que queda en sus propios términos.

Pasamos al debate de los vetos. En primer lugar vamos a debatir el veto número 1, del senador Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, la senadora Domínguez Hormiga.

La señora DOMÍNGUEZ HORMIGA: Gracias, señora Presidenta. Soy la portavoz del grupo mixto. Doy por defendido el veto.

La señora PRESIDENTA: Muy bien.

Pasamos entonces al veto número 2, de la senadora Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, por tiempo de diez minutos, tiene la palabra la senadora Domínguez Hormiga.

La señora DOMÍNGUEZ HORMIGA: Gracias, señora presidenta.

Lo mismo que en el caso anterior. Doy por defendido el veto.

La señora PRESIDENTA: Muy bien, gracias, señoría.

Intervención del senador Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, para la defensa del veto número 3, por tiempo de diez minutos.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señora presidenta, bienvenida. Espero que haya un buen clima de trabajo. Estoy seguro de que lo habrá. Defenderé también simultáneamente el veto número 4.

Las razones fundamentales del veto son dos. La primera, que esta es una ley innecesaria, como luego explicaré; y la segunda, que el único aspecto fundamental de la ley es la recentralización, es decir, la recuperación de competencias de las comunidades autónomas.

Cuatro elementos o razones para justificar el veto. La primera es que se pretende modificar una ley de 2007 de la que queda mucho por desarrollar. Quedan por desarrollar las directrices para la ordenación de los recursos naturales en el marco del plan estratégico, la aprobación de los planes sectoriales, la creación del catálogo español, es decir, quedan 8 o 9 aspectos importantísimos que desarrollar de la ley del 2007, que quiero recordar que es una ley avanzada, una ley que incorporó los elementos más importantes de la legislación internacional, y una ley que las propias ONG calificaron entonces como positiva y que en estos momentos dicen que lo necesario no es una nueva ley, que no tiene ningún sentido, sino que se cumplan los aspectos de la ley del año 2007, valorando como único elemento positivo la incorporación en el Registro de la Propiedad y en el catastro la información sobre la protección ambiental de las propiedades en espacios protegidos. Por tanto, el primer aspecto es que este proyecto de ley incorpora algo positivo, la cuestión del Registro de la Propiedad, pero para ello no era necesaria una reforma. En cambio, en 15, 20 o 25 artículos recentraliza, es decir, invade competencias de las comunidades autónomas. Por ejemplo, quiero leer lo que dice el último Estatut de Catalunya, que no tuvo ninguna objeción por parte del Tribunal Constitucional. Dice lo siguiente —me van a perdonar si no lo digo muy bien, porque lo estoy traduciendo—: Corresponde a la Generalitat, en materia de espacios naturales, la competencia exclusiva que incluye, en todo caso, la regulación, la declaración de las figuras de protección, la delimitación, planificación y gestión de los espacios naturales protegidos situados en Catalunya. La Generalitat, en el caso de los espacios naturales que vayan más allá del territorio de Catalunya, promoverá instrumentos de colaboración con otras comunidades autónomas. Y dice: La declaración y la delimitación de espacios naturales dotados de un régimen de protección estatal requerirá un informe preceptivo de la comisión bilateral Estado-Generalitat. Todo esto, el proyecto de ley que discutimos, vulnera todas estas competencias exclusivas, en definitiva, del Estatut de Catalunya. Por lo tanto, el primer elemento importante es, insisto, que no hace falta una ley, y que parece, cuando uno lo acaba de leer, que lo que fundamentalmente se pretende es simplemente centralizar competencias.

El segundo elemento es que hay algunos puntos preocupantes que, a nuestro entender, sí se tendrían que haber incorporado en la ley, en caso de que se haya querido tramitar, como la munición de plomo y los cebos envenenados. Esta es una reivindicación importante de las ONG en el sentido de que en estos momentos existe un problema importante con las aves acuáticas porque pueden estar en peligro de desaparición por la contaminación del plomo. Además, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, hace un par de años, dijo que mejor que los niños y las mujeres en estado no tomaran alimentos de caza por la cantidad de plomo que tienen. Esto es una comunicación oficial de la agencia.

Por otro lado está el tema de los cebos envenenados. Según las propias fuentes del Gobierno, en los últimos diez años se han producido más de 8000 casos de envenenamiento, de los cuales solo 160 han tenido una resolución efectiva. Por tanto, el segundo aspecto es que a pesar de que este proyecto de ley, como he dicho antes, para nosotros no tiene ningún sentido, tampoco incorpora algunas novedades que sería necesario contemplar.

El tercer elemento lo he dicho antes, la invasión competencial. Si la han leído verán ustedes, y si no cuando la lean, que en muchos artículos simplemente se sustituye comunidades autónomas por Administración General del Estado, o se añade Administración General del Estado y comunidades

autónomas. Con lo cual, con el hecho de que se proclama ley básica prácticamente todo este proyecto de ley, las comunidades autónomas quedan sin competencias para desarrollar la legislación en este aspecto. En este sentido también es sorprendente que al Ministerio de Defensa se le dé la facultad de decidir, con informes vinculantes, en aquellos terrenos que considere que no se pueden proclamar, en definitiva, espacios protegidos.

Finalmente, el tema de la economía y de la inversión. No se llega, ni mucho menos, y está muy lejos de la inversión de dinero de la consignación presupuestaria del 2011. Por lo tanto, es muy difícil poder hacer una política de patrimonio natural sin recursos económicos.

En síntesis, en primer lugar, no es deseable una modificación de la ley, sino el desarrollo y aplicación de una ley avanzada que las propias ONG valoran como positiva. En segundo lugar, no tiene en cuenta aspectos que no contemplaba la ley de 2007 y que son fundamentales en estos momentos. En tercer lugar, es una ley que, insisto, cuando uno la acaba de leer, la impresión que se lleva —la impresión que me llevé yo— es que el objetivo fundamental es recentralizar con el objeto de disminuir las exigencias medioambientales. Y en cuarto lugar, es una ley que, una vez más, contempla la no ampliación de recursos humanos y personales.

Por todas esas razones pedimos el apoyo a este veto y anunciamos que votaremos a favor del resto de vetos que se han presentado.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra, si la quiere tomar, el señor Maluquer Ferrer para la defensa del veto número 6, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado, por tiempo de diez minutos.

El señor MALUQUER FERRER: Sí, gracias, presidenta, sí la tomo, y básicamente para decir que hemos presentado un veto y que compartimos el objetivo de la ley de mejorar el régimen jurídico básico para la conservación, el uso sostenible y mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad, porque alcanzarlo es algo absolutamente deseable por parte de todos los que nos dedicamos a legislar no solo en temas de medioambiente, sino en todos los ámbitos de la legislación. Es un objetivo que compartiríamos, pero cuando leemos el proyecto de ley realmente nos encontramos con que mi grupo y este senador que les habla no puede estar de acuerdo con lo que se modifica y que representa un nuevo marasmo de articulados cambiados que, además, van a generar más confusión y más burocracia, ya que vamos a tener que pedir más informes, cuando realmente el objetivo de toda ley que quiere ayudar a conservar el medioambiente y a fomentar la biodiversidad debe ser precisamente facilitar, porque pidiendo informes no se consigue proteger esos bienes. Si es tan difícil conseguir todos los permisos, al final acaba pasando que los ciudadanos, al menos algunos, acaban actuando sin disponer de ellos y sin asumir la responsabilidad que todo ciudadano debe tener ante los objetivos de protección del medioambiente.

Este es un motivo para vetar, porque en vez de proteger lo que hacemos es poner más trabas y más complejidad, pero también lo es el hecho de que se hace un cambio de sujetos de las acciones que, de acuerdo con la normativa vigente, corresponden a las comunidades autónomas. Yo me pregunto qué está pasando. ¿Desde la aplicación de la ley del 2007 que estamos modificando han sucedido cosas que no funcionan por la estructura del Estado en comunidades autónomas por la que nos regimos? ¿Hay que poner una tutela superior porque estas administraciones actúan mal? ¿Estamos ampliando esta legislación básica para entrar en competencias que son absolutamente autonómicas? Yo pienso que estamos cambiando el modelo de Estado, y esto no se hace a través de modificar una ley y otra y ahora la de biodiversidad. Esto se debe hacer afrontando el tema de verdad, o sea, hacer una reforma de la Constitución o a través de una disposición adicional para reconocer las especificidades de los territorios españoles o de esos temas que nos ocupen y que pensemos que mejorarán porque haremos un Estado más moderno, pero en todo caso haciendo ese debate con luz y taquígrafos, no a través de cada una de las normas por las que nos regimos y que, como ha dicho mi predecesor, también están todavía por desarrollar en muchos aspectos.

Y, sobre todo, este veto también lo presentamos porque creamos un fondo para financiar las acciones para la protección de la naturaleza, pero ¿de qué se va a nutrir ese fondo? Estos días se están debatiendo en el Congreso los Presupuestos Generales del Estado, y no me parece que el incremento en políticas ambientales, al menos por lo que respecta a mi comunidad, sea para tirar cohetes. Realmente tres millones de euros no son nada si tenemos en cuenta los retos que tenemos por delante, al menos en Catalunya. Sobre esto también querría hacer un llamamiento en el sentido de que está bien que el Estado quiera ayudar, si lo podemos considerar así, a las comunidades, pero en todo caso no haciendo fondos que al

final estarán infradotados y que servirán siempre para decir que el fondo no dispone de recursos para poder financiar las políticas ambientales necesarias y desplegar esta ley que ahora estamos modificando.

Por todo ello, y por esta falta de dotación y ajuste al marco competencial establecido, y por suponer, como he dicho, un ejemplo más de la práctica recentralizadora y de falta de respeto a las competencias de las administraciones autonómicas, mi grupo, el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió, presenta esta propuesta de veto ante la comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Para su turno de intervención, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fidalgo Areda para la defensa del veto número 5, si así lo considera, y por tiempo máximo de 10 minutos.

El señor FIDALGO AREDA: Gracias, presidenta. También enhorabuena por su elección y esperamos, aunque queda poco tiempo, que se mantenga el talante de dirección de esta comisión.

Nosotros vamos a defender este veto y pedir, por tanto, la devolución de este proyecto de ley, de esta nueva contrarreforma al Gobierno, por razones similares a las que argumentamos en otro, en el rosario de contrapropuestas del Partido Popular, de reformar todo el sistema de protección ambiental con que contaba España. Y lo hacemos también por razón de oportunidad. Una ley, la de 2007, que modificaba la de 1989 y que, por tanto, es una ley buena, avanzada, que recoge prácticamente todo lo necesario en la materia y que, como ya se ha dicho aquí también, aún tiene diversas figuras pendientes de desarrollar. Este Ejecutivo, en los cuatro años que lleva gobernando, no las ha desarrollado y nos plantea una reforma de esa ley que está funcionando bien, cuando no hay ninguna demanda social ni del sector, ni siquiera problemas de patrimonio natural que tengan que ser atendidos en este fin de legislatura, cuando queda apenas un mes para acabarla. Al final esta reforma busca lo mismo, es decir, dejar indefenso el medioambiente con una técnica legislativa nueva: crear una maraña de desvío de responsabilidades para que nadie sea responsable, una maraña de nuevos reglamentos, nuevas tramitaciones, nuevos itinerarios burocráticos para crear nuevos desarrollos a los que obliga para que al final no se aplique la normativa. Por cierto, ni pone plazos a las figuras en general, por lo que nosotros, en ese sentido, también proponemos enmiendas. En consecuencia, es contradictorio.

Por lo tanto, la primera reflexión es que es innecesaria y contradictoria con la propia política del Gobierno cuando las acciones de defensa de la biodiversidad y del patrimonio natural decrecen en los Presupuestos Generales del Estado y casi desaparecen. En definitiva, se pretende lavar la fachada rectificando una ley que funciona bien y que nadie reclama.

Por cierto, es una ley básica que en sus propios contenidos es indefendible en el sentido de que una ley básica no puede llegar a aspectos tan reglamentarios como introduce esta modificación, que son más propios del desarrollo de una ley básica, metiéndose y creando conflictos en cuestiones de gestión de una materia que es competencia de las comunidades autónomas.

Por lo tanto, no resuelve ningún problema, sino que viene a crear nuevas fuentes de conflicto en un asunto que está siendo pacífico. La gestión del patrimonio natural en España por las diversas comunidades autónomas está siendo pacífica, al margen de las lógicas diferencias en los puntos de vista.

Esta modificación no responde tampoco a ningún problema nuevo que haya surgido en materia de medioambiente. En el turno de enmiendas plantearé diversas cuestiones, como los plaguicidas o los cebos envenenados, o sobre la actividad de pesca o caza no sostenible, medidas de evaluación y seguimiento de los planes, etcétera. De nuevo se introducen frenos y barreras a la participación, a los procesos de información pública de expertos, de ONG y del conjunto de la ciudadanía.

Por esa razón, consideramos que esa reforma en este momento justamente es innecesaria y pedimos que se devuelva al Gobierno. Por lo tanto, vamos a mantener nuestro veto, también en el Pleno si es rechazado, y vamos a votar favorablemente los demás vetos de los grupos que tienen el mismo objeto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Concluida la fase de intervención para la defensa de los vetos, procede abrir un turno en contra por tiempo máximo de 15 minutos. ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Tiene la palabra la señora Sanz Jerónimo.

La señora SANZ JERÓNIMO: Muchas gracias, señora presidenta, bienvenida a esta comisión. Enhorabuena.

Buenos días, señorías. Una vez que los distintos grupos parlamentarios han defendido o han dado por defendidos los 6 vetos que se han presentado a este proyecto de ley, desde el Grupo Parlamentario Popular quiero manifestar nuestro total apoyo a este proyecto que, por supuesto, mejora el régimen de protección, conservación y restauración de nuestra biodiversidad, así como permitirá el impulso de actividades coherentes con la conservación de nuestro patrimonio natural que incentiven la actividad económica y el empleo.

Quiero dejar claro que, desde nuestro grupo, vemos fundamental esta reforma normativa que se producirá con esta ley para hacer posible que España sea un país de vanguardia en la protección de su patrimonio natural y de su biodiversidad. Se incorporan por primera vez medidas de prevención, mitigación y adaptación al cambio climático e impactos sobre la biodiversidad, aspectos que antes nunca así habían sido contemplados por el Gobierno socialista. Después de más de siete años de aplicación de esta ley, ha quedado muy claro que se deben realizar modificaciones para mejorar determinados aspectos y con ello actualizar las necesidades reales del momento.

Quiero dejar muy claro también que esta ley no invade ningún tipo de competencias, muy al contrario de lo que algunos de ustedes han comentado. Tampoco se elimina ni menoscaba la participación ciudadana, sino todo lo contrario, señorías: la refuerza notablemente. La conservación de la naturaleza la consideramos tan importante que por eso la acercamos a la gente, como se contempla en este proyecto de ley. El Partido Popular es tan respetuoso con nuestro medioambiente como lo puede ser cualquiera de ustedes, y por eso el principal objetivo es asegurar que las normas ambientales sean un instrumento eficaz para su protección. Por supuesto, y quiero dejarlo muy claro, respetando las competencias que se otorgan a las administraciones tanto en la Constitución como por parte de la jurisprudencia.

Por todo esto, señorías, en el Grupo Parlamentario Popular vamos a votar en contra de los 6 vetos presentados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Vamos a pasar ahora al turno de portavoces, por orden de menor a mayor, por tiempo máximo de 10 minutos, iniciándolo, si quiere tomar la palabra, por la senadora Domínguez Hormiga, del Grupo Mixto.

La señora DOMÍNGUEZ HORMIGA: Gracias, señora presidenta. No haré uso de la palabra.

La señora PRESIDENTA: Muy bien.

Tiene la palabra el señor Cazalis Eiguren por parte del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado.

El señor CAZALIS EIGUREN: *Egun on*. Buenos días, señorías.

Señora presidenta, también le doy la enhorabuena por su cargo. Esperemos que mantenga el mismo talante que la presidenta anterior, que creo que ha sido una de las mejores presidencias que yo he tenido, y han sido muchas, en esta legislatura.

En principio nosotros no hemos presentado veto y anunciamos que nos vamos a abstener en la votación a todos los vetos presentados, sin perjuicio de lo que podamos hacer después en una votación pormenorizada en el Pleno, porque todavía mantenemos la esperanza de que el Grupo Popular acepte alguna enmienda y, por lo tanto, no tuviéramos que vetar este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el señor Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor SAURA LAPORTA: Intervendré de forma muy breve.

Creo que la portavoz del Grupo Parlamentario Popular no ha podido explicar nuevos objetivos importantes de esta ley. Ha mencionado un par de cosas, pero ninguno de ellos. Si uno compara la ley del 2007 con la de ahora es curioso porque hay textos larguísimos que son exactamente los mismos. Por ejemplo, el artículo 74 de la ley anterior ocupa una página y dice cuáles son los objetivos del fondo. No se lo voy a leer todo porque no tendría tiempo, ya que tiene apartados a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, ... Pues bien, el nuevo proyecto los reproduce literalmente igual, no modifica ni uno. ¿Dónde está la diferencia? Que a continuación, en el apartado 3, mientras que la ley del 2007 decía que las comunidades autónomas eran las que gestionaban esto, el proyecto que se nos presenta dice que la ejecución de las acciones que se financian con cargo al fondo corresponderá en sus respectivos ámbitos y competencias a

la Administración General del Estado y a las comunidades. Esto es continuamente en toda la ley, añadir a la gestión de las comunidades autónomas la Administración General del Estado, o arrogarse la competencia de coordinación, que quiere decir, en definitiva, la competencia de dirigir.

Es muy curioso que las ONG, que normalmente siempre son críticas, dijeran en su momento, y dicen ahora, que la ley del 2007 es buena. Y dicen lo siguiente: «Lo que más nos preocupa es que lo que se aprobó no se está aplicando. Es una ocasión perdida para no hacer cumplir la ley actual». Y han advertido: «Esperemos que no empeore en su tramitación parlamentaria».

Yo he reconocido que hay un aspecto importante, que es la incorporación al Registro de la Propiedad y al catastro, pero aparte de eso no hay nada más. Lo que hay es recentralización e incumplimiento de una ley del 2007 que, en definitiva, todo el mundo califica como de las más avanzadas de la Unión Europea. Por tanto, si no es por el objetivo de que la Administración General del Estado se quede con competencias, no entiendo esta ley. No se desarrolla la que hay, sino que se hace una pequeña modificación y no se consideran, como he dicho antes, temas importantes, como los cebos envenenados o el plomo, al margen de que se sigue sin invertir. Por tanto, es una ocasión perdida y lo más preocupante no es la ley, sino que con ella lo que se pretende es taponar el desarrollo y la aplicación de la del 2007.

Muchas gracias,

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i d'Unió, el señor Maluquer.

El señor MALUQUER FERRER: Sí, presidenta.

Ahora, como portavoz, le doy la bienvenida y la enhorabuena como presidenta. No me cabe ninguna duda, por las referencias que tengo, de que será una gran presidenta.

Señora portavoz del Grupo Popular, no todas las modificaciones que aporta este proyecto de ley son negativas. Está bien que hablemos por primera vez de cambio climático y que incorporen medidas para poder atajar el tema, pero yo siempre digo una cosa, y es que al final, si esto se hubiera hecho bien, con respeto a las competencias, no habría nada que decir y seguiríamos avanzando, pero eso nos impide entrar más en el fondo. Por eso presentamos el veto, y de alguna forma me sabe mal porque pienso que no es la forma de funcionar de los senadores de la mayoría aquí presentes, que seguro que hubieran querido hacerla más respetuosa, que seguro que hubieran preferido pedir al Gobierno que hubiera hecho el trabajo con las comisiones que tienen con las comunidades autónomas para trabajar los temas que debe contener la ley y buscar ese consenso con las administraciones autonómicas para luego presentar un proyecto que se acepte por todo el entramado de la Administración de nuestro país.

Me quedo con esta amargura de decir que voy a tener que defender el veto ante el Pleno cuando corresponda si aquí no se aprueba.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene el uso de la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor FIDALGO AREDA: Mantenemos el veto en los términos y por las razones que hemos explicado. Creo que la argumentación del Grupo Parlamentario Popular lo que hace es incidir en nuestra propuesta de devolución de este proyecto de ley porque esta reforma es innecesaria a un mes y medio de que acabe la legislatura y porque tiene unos contenidos pobres que lo único que hacen es liar la gestión del patrimonio natural.

Nada más.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la senadora Pons Vila.

La señora PONS VILA: Gracias, presidenta.

Supongo que también me corresponde a mí darle la bienvenida. Espero que su andadura sea lo más fructífera posible y en beneficio del medioambiente.

Evidentemente, nosotros discrepamos de la mayoría de los argumentos presentados. Pensamos que el Gobierno ha estado toda la legislatura haciendo un montón de trabajo en medioambiente, y usted mismo ha dicho que el tratamiento del medioambiente era una gestión bastante pacífica, por lo que pienso que

esta ley lo único que viene es a cerrar un poco el círculo del trabajo que se ha hecho en materia de medioambiente y en legislación medioambiental.

Creemos que es una ley necesaria y lo de la recentralización lo venimos oyendo en prácticamente toda la legislación que hemos llevado a cabo y que hemos defendido desde el Grupo Popular. Nosotros no creemos que sea un afán recentralizador, y por eso negativo, sino que consideramos que se tiende a colaborar de la mejor manera posible, de la forma más establecida y más reglamentada, y de alguna manera armonizar lo que se hace en todo el territorio nacional. Yo sé que a algunos esta palabra no les gusta, pero nosotros tenemos un concepto de país en su conjunto y pensamos que cuanto más homogeneizadas estén las leyes para el medioambiente, mejor para todos.

Tampoco tenemos claro que las ONG entiendan que es una ley tan negativa como dice el señor Saura, pero bueno, tampoco legislamos para ellas, sino para los ciudadanos y para lo que nos parece más adecuado.

Valoramos positivamente que a ustedes les guste lo del Registro de la Propiedad. Creo que es una innovación importante y pensamos que es muy adecuado que todos los ciudadanos sepan en qué condiciones está el suelo, si está protegido o si no lo está, porque eso da seguridad jurídica y es algo que siempre hemos venido defendiendo.

No creemos que genere confusión, y precisamente hay algunos grupos que por su ideología se caracterizan por crear bastante legislación y normas, y que ahora se quejen de que el Partido Popular está creando burocracia me parece un poco incongruente. Nosotros pretendemos simplificar la Administración y ustedes nos están acusando de lo contrario, cuando yo creo que suele ser más bien su manera de gobernar y de legislar.

No es ninguna contrarreforma del Gobierno, como ha dicho el portavoz socialista, sino que, repito, creo que es cerrar el círculo de todo lo que se ha venido a hacer en materia de medioambiente en esta legislatura.

Se nos dice que no hay inversión y que esta ha bajado respecto al 2011. Evidentemente, se sientan las bases para que se pueda invertir, pero esto no son los Presupuestos Generales del Estado, esto es una ley, y usted sabe en qué situación estamos y cómo ha bajado la inversión en todo. En el momento en que podemos destinamos más medios a medioambiente, y esto no tiene relación con la Ley.

Nosotros pensamos, como ya ha dicho mi compañera, que es una ley necesaria, que tiene aspectos innovadores, creemos que la legislación medioambiental en España está a la cabeza de la legislación europea, consideramos que tenemos mucho territorio protegido, tenemos un gran porcentaje de territorio en la Red Natura 2000, estamos trabajando para clarificar cada vez más qué se puede y qué no se puede hacer, y pensamos que la política de medioambiente es la adecuada, por lo que vamos a rechazar todos los vetos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Concluido el debate, y antes de pasar a la votación de los vetos, le ruego a la señora letrada que, por favor, si es tan amable, compruebe las asistencias.

La señora letrada procede a la comprobación de los señores senadores presentes.

La señora PRESIDENTA: Una vez efectuada la comprobación de la asistencia, vamos a pasar a la votación de los vetos por orden del debate.

Procedemos a la votación del veto número 1, del senador Iglesias Fernández, del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Pasamos a la votación del veto número 2, de la senadora Capella.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Veto número 3, de los senadores Guillot y Saura, de Entesa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Veto número 4, de la senadora Almiñana y otro grupo de senadores del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Veto número 6, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Veto número 5, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 16; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda rechazado.

Por lo tanto, una vez rechazados los vetos, pasamos al debate de las enmiendas, ordenado también por los grupos de menor a mayor.

Tiene la palabra, si así lo considera pertinente, la señora Domínguez Hormiga, del Grupo Parlamentario Mixto, para la defensa de las enmiendas 1 a 42, por tiempo máximo de 10 minutos.

La señora DOMÍNGUEZ HORMIGA: Gracias, señora presidenta.

Doy por defendidas las enmiendas, y me refiero, si me permite, dado que represento al Grupo Mixto, a los tres bloques de enmiendas que tenemos, la 1 a 42, la 43 a 47 y la 48.

Simplemente, dado que la 43 y la 47 han sido presentadas por mi persona, haré una pequeña alusión a su contenido haciendo constar que en realidad serían dos grupos de enmiendas, de la 43 a la 45, dado que lo que pretenden es asegurar las competencias correspondientes a las comunidades autónomas en materia medioambiental, tanto en biodiversidad marina, en la que se pretende eliminar cualquier apartado que otorgue ambigüedad al articulado y que clarifique el contenido de estas competencias exclusivamente a las comunidades autónomas, como la eliminación de otros apartados, como ocurre en el artículo 42, en el que se incluye a las administraciones generales en el ámbito competencial, cosa que en el texto actual no consta en ese sentido.

Por otro lado, el otro grupo de enmiendas, la 46 y la 47, pretende eliminar esa condición de supremacía —por decirlo de alguna manera— que se le está otorgando al Ministerio de Defensa en aquellos bienes afectos a la defensa nacional, dado que con la inclusión de una nueva disposición adicional duodécima, el Ministerio de Defensa tendría unas competencias absolutas en aquellos bienes de su propiedad que se encuentren incluso en ámbitos LIC, ZEPA, etcétera.

Por lo tanto, entendemos que es una disposición que otorga unas competencias desmesuradas a un ministerio que, efectivamente, si bien estos bienes pueden estar declarados sujetos a defensa nacional, desde luego entendemos que el contenido de la ley lo que pretende es que el ámbito medioambiental, la protección medioambiental, prime sobre cualquier otro tipo de condición y, desde luego, con esta disposición queda en entredicho el contenido del resto del documento legislativo.

Asimismo, se pretende la modificación del contenido total de la disposición adicional duodécima y, en ese sentido, se pretende un nuevo texto en el que se incluya en el Plan estratégico nacional un estudio conjunto de los bienes afectos a la defensa para que se reevalúe y se estudie la determinación y la necesidad de que estos bienes incluidos en ámbitos de protección sujetos a la Red Natura 2000 puedan mantener esta condición de interés general para la defensa nacional. Se pretende un cambio de contenido de esta disposición, dado que las condiciones sociales y de defensa que tienen ahora mismo en la situación actual no tienen nada que ver con las de aquella época, en la que el Ministerio de Defensa, efectivamente, hace 20 o 30 años, expropiaba para unas condiciones y unos usos. Hoy en día muchos de esos bienes incluso no están siendo utilizados para la defensa nacional. De hecho, la mayoría de ellos se encuentran en desuso. Por ello entendemos que tiene que haber un cambio en este sentido y un cambio de criterio a fin de que el plan estratégico valore estos bienes y se haga un estudio en un sentido muy diverso.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático

Núm. 517

26 de agosto de 2015

Pág. 10

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 179 a 185, tiene la palabra, por tiempo máximo de 10 minutos, el senador Fuster Muniesa, del Grupo Parlamentario Popular.

El señor FUSTER MUNIESA: Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero darle la bienvenida y la enhorabuena por su elección como presidenta de esta comisión y, cómo no, también tener un recuerdo para su antecesora, que tan correctamente, junto con la Mesa y su vicepresidente, en este ínterin han dirigido los debates de esta Comisión de Medio Ambiente.

Con brevedad, si me lo permiten, voy a defender las siete enmiendas que presentamos los senadores del Partido Aragonés al proyecto de ley del patrimonio natural y la biodiversidad. Estas enmiendas coinciden, además, con propuestas realizadas por la Asociación de Municipios de Montaña, asociación que cuenta con una significativa representación de nuestro partido, lo que no es casualidad porque en Aragón se dispone de importantes territorios de montaña en sus 33 comarcas pero, además, más del 50 % de los municipios de la provincia de Teruel, mi circunscripción, pueden ser considerados de montaña.

Esta Cámara ha pretendido con especial dedicación conocer precisamente los problemas que llevan a la despoblación en estos municipios, algo que tan adecuadamente dirigió en la comisión el exsenador Ricardo Canal sobre la propia ponencia del secretario de la Mesa, el senador Arrufat. Por ello, y por supuesto, su vida y su actividad viene condicionada por las especiales circunstancias geográficas y, como consecuencia de ello y en ocasiones, por una normativa que les afecta directamente.

Precisamente la primera de nuestras enmiendas pretende determinar la definición de área de montaña. Nos preocupa también la ausencia de referencias a la reparación de daños y compensaciones a la población afectada en estos territorios por especies depredadoras, o que la diferente planificación medioambiental, en colaboración con las entidades locales, debe prever el mantenimiento y la pervivencia de las actividades tradicionales con el objetivo de mantener la población en estas áreas de influencia socioeconómica.

Señorías, como decía la ministra en la presentación de este proyecto de ley en el Congreso, se pretende favorecer las poblaciones locales que habitan en estos espacios dándoles la oportunidad de generar actividades socioeconómicas, siempre en el marco de los principios, como no puede ser de otra manera, del desarrollo sostenible. Por ello, las enmiendas han sido presentadas con el objetivo de atender la especial problemática de los municipios de montaña.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Tiene ahora la palabra, para la defensa de las enmiendas 123 a 131, el senador Cazalis Eiguren.

El señor CAZALIS EIGUREN: Gracias, señora presidenta.

Simplemente intervengo para darlas por defendidas y anunciar que las mantendremos vivas para su discusión en el Pleno de la semana que viene.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 49 a 53, 56, 58, 62 a 64, 68, 69, 74, 75, 78 y 81 a 122, tiene la palabra el senador señor Saura Laporta.

El señor SAURA LAPORTA: Gracias, señora presidenta.

Las doy por defendidas también.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas 157 a 178, tiene la palabra el senador Maluquer Ferrer.

El señor MALUQUER FERRER: Gracias, presidenta.

Las doy por defendidas.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Defensa de las enmiendas 132 a 156 por parte del señor senador Medina. Tiene la palabra.

El señor MEDINA TOMÉ: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

Como se ha dicho aquí, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado 25 enmiendas a este proyecto de ley que, como aquí también se ha dicho, hemos considerado y consideramos innecesario y, en todo

caso, confuso e incompleto, ya que se propone sin haber desarrollado el contenido de la ley 42, y que como también aquí se ha dicho, de lo que se trataba era de cerrar el círculo, es decir, de completar la colección sin entrar a analizar si era conveniente, prudente, aconsejable o necesario hacerlo.

De las 25 enmiendas que hemos presentado 13 son de modificación y 12 de adición. Las damos por defendidas, no sin antes realizar una breve descripción de las 25 enmiendas. Trataremos de hacerlo por asuntos, por bloques, para hacer más ágil la información.

Al cumplimiento de las obligaciones de las administraciones públicas dedicamos una enmienda, la 132, que tiene como objetivo reflejar adecuadamente el cumplimiento de los compromisos que el Gobierno de España ha adquirido en los distintos acuerdos y convenios internacionales en la materia.

Al inventario del patrimonio natural y la biodiversidad dedicamos dos enmiendas, la 133 y 134, que tienen distintas finalidades, pero hay dos que quiero destacar: establecer centros de recuperación en las comunidades autónomas suficientemente dotados tanto en medios materiales como humanos, y garantizar siempre el acceso al inventario por parte de la ciudadanía y de los colectivos implicados, ya sean sociales o científicos. Todo esto teniendo en cuenta que es importante la prevención y la transparencia en la información.

En relación con el Plan estratégico estatal, presentamos dos enmiendas, la 135 y 136, con las que pretendemos establecer la obligación ineludible de una evaluación continua del grado de ejecución del plan, siempre contando con la coordinación y la participación activa de las comunidades autónomas.

Sobre la protección de espacios, áreas marinas y Red Natura 2000 incluidos, presentamos cinco enmiendas, de la 137 a la 141, que también tienen distintos objetivos, pero hay uno que quiero destacar, el de establecer un límite temporal para los planes de conservación y de restauración, que fijamos en tres años. Es poco comprensible que a los planes que se definan para la conservación y restauración de estos espacios no se les ponga fecha de caducidad para que sean sometidos a una evaluación final en la que se establezcan conclusiones y posibles actuaciones de futuro. También en este asunto apelamos a una necesaria coordinación y colaboración de las comunidades autónomas.

En relación con la conservación de la biodiversidad, presentamos siete enmiendas, de la 142 a la 148, que tienen también distintos objetivos, y destacaré dos: la garantía de la máxima protección para las especies autóctonas silvestres y las garantías para el movimiento instalado de ejemplares vivos de fauna silvestre.

Sobre espacios objeto de caza y pesca presentamos una interesante enmienda cuya lectura aconsejo, la 149, una enmienda larga, muy concreta y rigurosa que modifica el artículo 62 de la ley 42/2007 y que, con carácter general, establece condiciones que deben darse para poder hacer una caza sostenible de las aves que cumplan con las directivas de aves y que propone algo que ya se ha dicho aquí y en lo que queremos insistir, apelando al buen juicio del Grupo Popular para que sea aceptada. Me refiero a la 154, a la disposición transitoria única, que habla de la prohibición de la munición con plomo. Creemos necesario que se adopten medidas en esta materia, y bien haría el Grupo Parlamentario Popular en aceptar estas dos enmiendas. En la disposición transitoria única, a la que he hecho referencia, establecemos un plazo para la prohibición de este tipo de munición de tres años en caza mayor y seis años en caza menor.

También dedicamos una enmienda al fomento del conocimiento, la conservación y restauración del patrimonio natural. Es fundamental no solo la implicación, la participación, la coordinación y la colaboración de las administraciones públicas, sino también y muy fundamental la implicación de la sociedad civil en esta materia.

Concluyo haciendo referencia a cinco enmiendas que tienen que ver con la justicia medioambiental, incluyendo aquí las que hacen referencia a infracciones y sanciones. Unas tienen que ver con las medidas para la erradicación de un asunto del que aquí también se ha hecho referencia, el uso de los cebos envenenados. También planteamos la asistencia jurídica gratuita cuando se ejerza la acción popular en asuntos relacionados con posibles delitos medioambientales. A este asunto dedicamos la enmienda 155, disposición final segunda bis, y la obligación de incluir en la memoria del análisis de impacto normativo la valoración de los posibles impactos que sobre el patrimonio natural y la biodiversidad pudiera producir la aprobación del proyecto normativo que se trate. Insisto: análisis y valoración, lo más profunda y completa posible, que tenga que ver con impacto en patrimonio natural y biodiversidad de los proyectos normativos que se traten.

Son 25 enmiendas que están muy bien fundamentadas. Sabedores de que ninguna se va a aprobar —ya lo sabemos—, el esfuerzo y el trabajo realizado por nosotros —y creo que por todos los grupos políticos— merecen una consideración especial por parte del Grupo Popular, y si no nos las van a aprobar, al menos esperamos con mucha paciencia que se nos den razones fundadas para no hacerlo, que no sean las generales de que faltaba completar el círculo y nos faltaba esta materia para completar la colección. Nos

gustarían razones fundadas que justifiquen no aceptar no solo las 25 nuestras, sino ninguna enmienda de todos los grupos parlamentarios que nos encontramos hoy aquí en esta comisión.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Abrimos el turno en contra. Tiene la palabra la señora Socas León.

La señora SOCAS LEÓN: Gracias, señora presidenta. También le doy la bienvenida, cómo no.

Comienzo diciendo que hay que tener en cuenta que tenemos un importantísimo patrimonio natural y que somos un país único en la Unión Europea en cuanto a biodiversidad y patrimonio natural.

Después de oír los argumentos de distintos grupos parlamentarios, parece que esta reforma es innecesaria. Debo decir que es todo lo contrario; consideramos que es muy oportuna porque actualizamos el contenido según las necesidades actuales; y lo hacemos sin invadir ningún tipo de competencias, por lo que digo lo contrario de lo que se ha expresado en esta comisión. Señorías, se incluyen temas que no se habían implementado y se sientan las bases para que la restauración de la biodiversidad española sea efectiva donde sea necesario; y, repito, sin invadir ningún tipo de competencias.

Hay que introducir mejoras en la ley e integrar las nuevas normas que se hayan puesto en marcha en la Unión Europea, con el objetivo fundamental de mejorar el régimen de protección y conservación de la biodiversidad española. Para conseguir estos objetivos, el proyecto de ley introduce algunas novedades; la más significativa, la incorporación de información geográfica y perimetral de los espacios naturales protegidos; el proyecto contempla por primera vez que la información ambiental de los terrenos quede incorporada al registro de la propiedad y del catastro. Otra novedad, respecto de la ley de 2007, es la creación de la estrategia estatal de la infraestructura verde y de la conectividad y restauración ecológica para cumplir con la comunicación europea al parlamento europeo. También favorece que las administraciones públicas promuevan la vuelta de especies desaparecidas de todo el medio natural de España, regulando la introducción de las especies de fauna y flora silvestre extinguidas. El texto también regula un aspecto muy importante, la importación e introducción en España de especies alóctonas que puedan causar daños a la biodiversidad nacional al competir con especies autóctonas.

En cuanto a que algunas enmiendas aluden a que no existen razones de oportunidad para modificar la ley, debemos reiterar lo dicho anteriormente: la importancia de actualizar la norma. Muchas enmiendas a este proyecto de ley señalan que se incluyen las actividades económicas entre los objetivos de los planes de gestión de la Red Natura 2000. El proyecto prevé su promoción, pero siempre en coherencia con los valores que justificaron la declaración de estos espacios, contribuyendo a la creación de empleo, uno de los objetivos, como saben ustedes, por los que trabaja el Partido Popular, y esta ley puede ayudar a cumplirlo.

Otras enmiendas afirman que los objetivos que se pretenden con la ley se subordinan a los intereses del Ministerio de Defensa. Debo decirles que resulta obvio que debe pronunciarse ese ministerio cuando resultan afectados terrenos, edificaciones o instalaciones incluidas en sus zonas de protección afectas a la defensa nacional.

En cuanto al establecimiento de compensaciones por daños a especies amenazadas que piden algunas enmiendas, no solo se contempla, sino que están asumidas por todas las administraciones, con lo cual no consideramos oportuno incidir en lo mismo.

Para finalizar, quiero agradecer el interés y el esfuerzo, como decía el senador Medina, realizado por todos los grupos al presentar esas 185 enmiendas, algunas nuevas evidentemente.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Finiquitado este turno, pasamos a la intervención de los portavoces de los grupos políticos de menor a mayor.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones*).

¿Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Denegaciones*).

¿Grupo de Convergència i d'Unió? ¿Señor Maluquer? (*Denegaciones*).

¿Grupo Parlamentario Socialista? Tiene la palabra el señor Montes.

El señor MONTES JORT: Gracias, señora presidenta.

Agradecemos que reconozcan nuestro trabajo, pero seríamos mucho más felices todos si nos hubiesen aceptado alguna enmienda. Seguro que saldríamos de aquí muchísimo más felices y contentos porque el trabajo lo hacemos no solo para que se reconozca, sino para que dé frutos. Pero del Grupo Parlamentario

Popular podemos esperar, en esta materia, muy poco. Si su jefe de filas no cree en el cambio climático porque se lo ha dicho su primo muy difícil lo tenemos el resto de grupos parlamentarios para aspirar o tener la esperanza de que alguna enmienda, una concreta que se me ocurre ahora porque es clara, porque no es filosófica, sea aprobada; de ahí la pregunta: ¿estamos o no de acuerdo con la prohibición del uso del plomo? Por poner un ejemplo concreto que todo el mundo entiende. Si estamos de acuerdo, ¿por qué no la aprobamos? Y si no estamos de acuerdo, ¿por qué no damos razones concretas para que no se admitan?

Seguiremos manteniendo viva la esperanza y batallaremos en el Pleno para ver si podemos convencerles. Yo creo que no, pero lo vamos a seguir intentando.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

La señora PONS VILA: Gracias, señora presidenta.

Seguiremos trabajando hasta el Pleno. Ustedes batallarán, como dice el senador Medina, en el Pleno y nosotros estaremos ahí trabajando y defendiendo nuestras posiciones. Quiero recordar que se trata de una modificación puntual de la ley; no es una ley completa, simplemente es un artículo único que modifica algunos aspectos de la ley anterior; una ley que, a juicio de todos, era fantástica, con lo cual pasamos de una ley buena y más o menos consensuada a unas modificaciones prácticamente puntuales, concretas, que vienen impuestas en algunos casos por las cosas que han pasado de 2007 hasta ahora en la legislación europea: modificaciones en el tema de la reserva de la biosfera, tratamiento de la Red Natura 2000, tema de cepas, etcétera. No estamos haciendo tabla rasa ni cargándonos la ley de 2007; estamos simplemente haciendo modificaciones puntuales que ustedes tienen todo el derecho a no compartir; pero no creo que de ahí venga el catastrofismo con el que están tratando esta ley que no deja de ser una modificación puntual de una ley anterior.

Nosotros la creemos necesaria, ya lo he dicho. También pensamos, como ha dicho mi compañera, que no vulneramos competencias. Porque apostamos —el portavoz del Grupo Socialista lo ha dicho— por la coordinación y la colaboración con las comunidades autónomas. En esto parece que estamos de acuerdo. No vamos a invadir competencias, sino que pretendemos colaborar y armonizar el tratamiento medioambiental en todo el Estado español. Precisamente —no pensaba entrar en el tema pero lo hago brevemente— una de las cosas que hace esta ley, con la modificación de la Ley de costas, es valorar el cambio climático, que es algo que no se había hecho nunca en la legislación medioambiental española, pero se hace en este caso. Se ha hecho en otras leyes y se hace precisamente en esta. Vale la pena remitirse —dejemos aparte la broma o la ironía del portavoz sobre si creemos o no en el cambio climático— a la legislación medioambiental que ha hecho este Gobierno, que ha hecho el Ministerio de Medio Ambiente. Nosotros por primera vez cumplimos Kioto, pese a que ustedes no nos dejaron en muy buena situación para conseguirlo. Nosotros no destinamos millones de euros, 770 su gobierno, a pagar derechos de emisión fuera de este país, sino que invertimos para que las empresas españolas cumplan con el cambio climático. Por tanto, nuestro trabajo en la lucha contra el cambio climático está documentado legislativamente y por el Ejecutivo; y esta ley también lo recoge. Ahora no vamos a aceptar ninguna de las enmiendas, pero seguiremos trabajando en el tema hasta el Pleno de la próxima semana.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Concluidas las intervenciones, procedemos a la votación del informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 7; abstenciones, 2.

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado.

Ha sido dictaminado, por tanto, por esta Comisión de Medio Ambiente, el Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de patrimonio natural y de la biodiversidad. Muchas gracias, señorías.

Pasamos, por último, a designar al miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación de este dictamen ante el Pleno del Senado. (*Varios señores senadores: ¡La presidenta!*). ¿Aunque sea nueva? (*Varios señores senadores: ¡Sí!*) Perfecto. (*Risas*). Muchas gracias. Muy amables. Feliz día.

Se levanta la sesión.

Eran las trece horas y cuarenta minutos.